



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8875**

ARICA, 15 DE JUNIO DEL 2017

VISTOS:

- a) El Convenio "Convenio Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes en APS de Arica año 2017" según Resolución Exenta del S.S.A. N° 537 del 27/02/2017.
- b) El Decreto (H) N° 1892, del Ministerio Hacienda, de fecha 22 de Diciembre del 2016, que autoriza Fondos Globales para gastos menores y viáticos para el año 2017.
- c) La Providencia del Directora del DISAM N° 2343 y el memo N° 299/17 del Jefe de la subdirección medica, donde solicita un fondo a rendir, para los gastos de compra de insumos.
- d) La Ley N° 19378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud y posteriores modificaciones.
- e) Las facultades previstas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE, la emisión de un Fondo a rendir renovable por la suma de de \$ 100.000 (Cien mil pesos) a nombre de la Funcionaria Sra. Patricia Roman Lagos Rut N°7.020.963-2, a fin de pagar los gastos correspondientes a la compra de insumos del Cesfam Víctor Bertin Soto.

IMPUTESE, el presente gasto a la cuenta 1140306021 "Fondos a Rendir Prog. Mas Adultos Mayores Autovalentes en APS" y una vez efectuada la rendición de cuenta documentada ante Contraloría Municipal, el gasto se aplicará en la cuenta 2152201001007001, 21522040140055003, 2152204999005008 "Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes en APS 2017"

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Adm. Y Finanzas, la Contraloría Municipal y la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLELGUILOS
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHC/HCHC/CCG/RTS/NSJA/jma



HERNAN CHAVEZ CABELLO
ALCALDE DE ARICA(S)

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
PATRICIO LYNCH N° 236-FONO (58)238210

K-GM